

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 22 de 1984.-

Visto el presente expediente n° 654/84 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Privada n° 452/84, "in-situ", a los efectos de contratar / la provisión de indumentaria masculina con destino al personal de maestranza y servicio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 289/84 de la Secretaría de / Superintendencia Administrativa de fecha 27 de septiembre ppdo. / (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- las ofertas nos. 1 y 2 y los renglones nos. 1, 2, 3 y 5 de la oferta n° 3, y declarar desiertos los renglones nos. 4 -por falta de ofertas- y 1, 2, 3 y 5 -por falta de ofertas válidas-.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 452/84 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN CORRIANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION